



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 307 - 2014/SUNAT

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y ENCARGA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE
INTENDENTE DE ADUANA DE CHICLAYO

Lima, 07 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N.° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que asimismo, el artículo 6° de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que por su parte, el artículo 7° de la indicada Ley precisa que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1° de dicha norma;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 043-2012/SUNAT se designó, entre otros, al señor Carlos César Jara Gabriel como Intendente de Aduana de Chiclayo;

Que se ha considerado conveniente dejar sin efecto la designación señalada en el considerando precedente y encargar a la persona que asumirá dicho cargo, el cual es considerado de confianza de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N.° 204-2012/SUNAT y modificatorias que aprueba el Clasificador de Cargos considerados como Empleados de Confianza y Cargos Directivos de la SUNAT, y se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad aprobado por Resolución Suprema N.° 139-2010-EF y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 3° y 7° de la Ley N.° 27594 y el inciso i) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

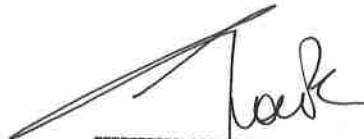


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación del señor Carlos César Jara Gabriel en el cargo de confianza de Intendente de Aduana de Chiclayo, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2°.- Encargar al señor Raúl Dante Espinoza Cataño en el cargo de confianza de Intendente de Aduana de Chiclayo, con retención de su cargo como Jefe de Departamento de Recaudación y Contabilidad de dicha Intendencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



IVÁN LUYO CARBAJAL
Superintendente Nacional (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

